

C. LA JUSTICIA CIVICA

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600099622 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 31 de Mayo de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Informen lo siguiente:

- 1. Si cuentan con normatividad reglamentaria en materia de justicia cívica.**
- 2. Informen si cuentan con juzgados en materia de justicia cívica en términos de la Ley de la materia en el Estado de Guanajuato.**
 - A. En caso de ser afirmativo indique cuántos juzgados hay en el municipio.**
 - i. Cuántos jueces cívicos tiene el juzgado cívico.**
 - ii. Cuántos secretarios tiene el juzgado cívico.**
 - iii. Cuántos médicos legistas tiene el juzgado cívico.**
 - iv. Cuántos peritos tiene el juzgado cívico.**
 - v. Cuántos mediadores o facilitadores tiene el juzgado cívico.**
 - vi. Indique cuando y en qué medios salió la convocatoria.**
 - vii. si sus facilitadores cuentan con la acreditación de sus cursos ante el Centro a que alude la ley.**
 - viii. cuándo se dieron los nombramientos al personal de juzgado.**
 - ix. la sesión de ayuntamiento en la que se nombró al personal, favor de anexar el acta en versión pública y protección de datos**
 - B) En caso de ser negativo:**
 - i. indique el motivo, fundado y motivado por el que aún el municipio no cuenta con este esquema de justicia.**
 - ii. indique si tiene la comisión de justicia o de seguridad dicho proyecto declarado para este año que transcurre.**
- 3. Indique si la policía y tránsito o vialidad tienen capacitación en protocolos de proximidad y justicia cívica así como mediación y conciliación e indique qué proveedor o centro educativo o persona moral dió dicha capacitación y cuánto costó al municipio.” (SIC).**

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos y la Jefatura de Oficiales Calificadores.

Se informa que dentro de la Administración Publica Centralizada del Municipio de Salamanca, Gto., específicamente no se cuenta con Reglamento en Justicia Cívica.

No se cuenta con Juzgados Cívicos de acuerdo a la Ley de Justicia Cívica para el Estado.

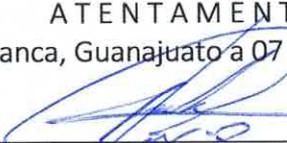
Con fundamento en el artículo cuarto transitorio del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Publica Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Gto., hasta en tanto entre en funciones el Juzgado Cívico, la Jefatura de Oficiales Calificadores seguirá ejerciendo las atribuciones que tiene a la entrada en vigor el presente Reglamento.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 07 de Junio de 2022



LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA